



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 1264 /2017**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución de Presidencia CM N° 1426/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Federico Barea, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, solicita dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Presidencia N° 1426/2016, a partir del día 01 de diciembre de 2017 inclusive.

Que al agente Barea, mediante la citada resolución, se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 1° de febrero de 2017 y hasta el día 31 de enero de 2019 inclusive.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 y 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

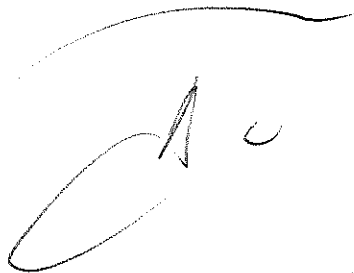
**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Déjese sin efecto, a partir del día 1° de diciembre de 2017, la licencia excepcional sin goce de haberes concedida al agente Federico Barea, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Res. Presidencia N° 1426/2016.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Federico Barea, a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1264 /2017



Dr. Alejandro Gabriel Fernández  
Consejero  
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires